



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE JUNIO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 14256-EDU-2011 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Superior de Ciencias de la Salud y Gestión A-065 de General Roca;

Que la directora del instituto mencionado solicita la autorización de una Sede del Establecimiento en la Ciudad de Villa Regina;

Que la documentación solicitada es la que se establece en la Resolución N° 1195/08 del CPE;

Que el Instituto ha cumplimentado lo solicitado;

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente para autorización de funcionamiento de la sede;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a partir del Ciclo Lectivo 2016, el funcionamiento de la Sede Villa Regina del Instituto de Superior de Ciencias de la Salud y Gestión A-065.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para la legalización de los Certificados Analíticos de los egresados, deberá especificar la Sede correspondiente y consignarse en el reverso de los mismos, el Número de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Supervisión Didáctica Pedagógica administrativa se efectuará a través de mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que lo expuesto en el Artículo 1° no implica erogación presupuestaria.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Área de Educación Privada y, por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2592  
AEP/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta